



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS; TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASI COMO EL CENTRO DE ESTUDIOS Y ACCIÓN POR LA JUSTICIA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL PLENO DE ESTE INSTITUTO.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d), de la *Constitución Política de la Ciudad de México* “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, artículo 37, párrafo primero de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México* “**LEY DE TRANSPARENCIA**” y 78 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* “**LEY DE DATOS**”, el “**INFO**” es un Órgano Autónomo especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
2. Que el “**INFO**” es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, “**LEY DE DATOS**” y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la “**CONSTITUCIÓN FEDERAL**”, así como los “**TRATADOS INTERNACIONALES**” en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.



3. Que en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre de 2018 se designó y tomó protesta las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Aristides Guerrero García, posteriormente en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2020, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quienes en conjunto conforman el Pleno de este órgano constitucional autónomo.
4. Que Aristides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del "INFO", mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de 2021, por lo que cuenta con facultades para representar al Instituto y suscribir este Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción VIII, de la "Ley de Transparencia", así como lo establecido en el artículo 13, fracciones I, XX y XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior).
5. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 53, fracción XXXVIII de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", en relación con el artículo 12, fracción XXVIII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* "**REGLAMENTO INTERIOR**" es atribución del Pleno, aprobar la suscripción de convenios, bases de colaboración y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional e internacional.
6. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 67 fracción V inciso a) de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", el pleno tiene facultad para promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, apertura gubernamental, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.
7. Que en el Pleno del "**INFOCDMX**" en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2022, mediante el Acuerdo 5720/SO/26-10/2022 aprobó la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el INFOCDMX todos de la Ciudad de México así



como el Centro de Estudios y Acción por la Justicia Asociación Civil, en apego a lo dispuesto por los artículos 53, fracción XXXVIII y 67, fracción III, inciso a), de la “LEY DE TRANSPARENCIA”, así como los artículos 4, fracción XVI y 12, fracción XXVIII de su Reglamento Interior.

8. Que en fecha 22 de noviembre de 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Penitenciarios, manifestó la intención de hacer sinergia en los objetivos planteados entre las instituciones y organización de la sociedad civil que se refieren en el párrafo anterior, y solicitó la anuencia de los suscriptores para ser incluido en el convenio colaboración interinstitucional.
9. Que el convenio de colaboración referido en el numeral siete, así como el que se presenta tienen por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración de los suscriptores en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo actividades conjuntas, con el fin de promover la cultura democrática y la rendición de cuentas, la formación de ciudadanía, el ejercicio, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales, de acceso a la información pública, protección de datos personales y la educación cívica de las personas en prisión preventiva que se encuentran en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México **en los términos del convenio que se anexa.**

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración interinstitucional que por una parte celebran el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; todos de la Ciudad de México; así como el Centro de Estudios y Acción por la Justicia, Asociación Civil.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



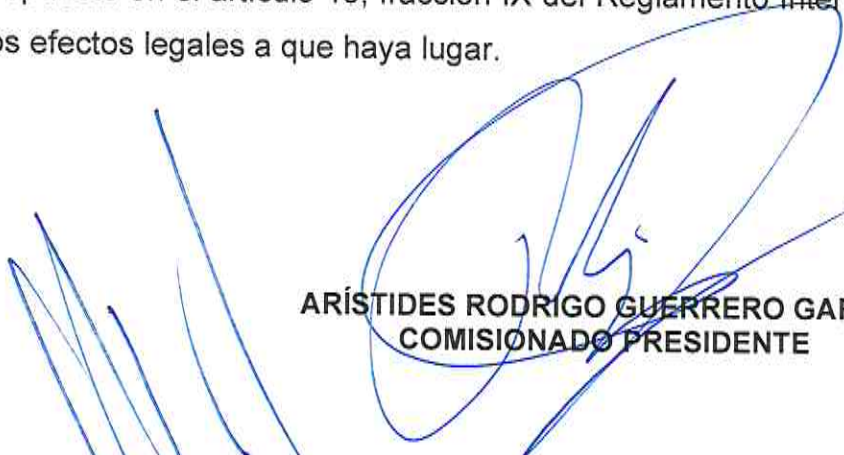
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet de este Instituto.



Así se acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**



**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**LAURA LIZETTE ENRIQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**



**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**



**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**

